Modificaciones para presentación de facturas y recibos de honorarios electrónicos



PODEROSA comunica a sus proveedores, que para dar cumplimiento a **la Resolución de Superintendencia N°000165-2021/SUNAT**, que implementa la plataforma para dar conformidad a la factura electrónica y recibo por honorario electrónico, es necesario considerar lo siguiente:

- 1. Informar con la debida anticipación al área de Finanzas y Contabilidad en **PODEROSA**, en caso realice negociaciones de factoring.
- 2. Solicitar y tener conformidad por parte de **PODEROSA** del monto neto pendiente de pago, antes de la emisión de la factura electrónica (el monto neto está referido al importe que se debe cobrar después de realizar los descuentos).

Para cualquier duda, comunicarse con las áreas de Finanzas y de Contabilidad.

Finanzas: ktuesta@poderosa.com.pe

Contabilidad: evaliente@poderosa.com.pe

<u>lvalderrama@poderosa.com.pe</u>

Iguerreros@poderosa.com.pe

j2022 Crecer juntos con Seguridad y Bienestar!

Pataz, 10 de mayo de 2022.

Jefatura de Contabilidad

